

mediante Decreto 453-98, del 1ro. de diciembre de 1998, en representación de sus respectivas comunidades.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 338-99 que nombra a los señores Dr. Angel Berroa García y Julián Rojas Alcántara, Miembros de la Junta Rectora del Parque Nacional Lagunas Redonda y Limón y su Zona de Amortiguamiento, creada mediante Decreto No. 14-99.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 338-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Dr. Angel Berroa García y Julián Rojas Alcántara, quedan designados Miembros de la Junta Rectora del Parque Nacional Lagunas Redonda y Limón y su Zona de Amortiguamiento, creada mediante Decreto No.14-99, del 12 de enero de 1999, en representación de las comunidades circunvecinas.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández